



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 154/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 1628/B/2023 caratulado "...Solicitud devolución a valor histórico de anticipo y gastos administrativos de un lote adjudicado...", y

CONSIDERANDO:

Que por acta de fecha 27 de Julio de 2023 el Sr. Carlos Fasciglione solicito restituir el lote que le fue adjudicado por Ordenanza N° 226/23.-

Que tal situación está sujeta a una causal de fuerza mayor ajena a su persona.-

Que concretamente sucedió el fallecimiento de su cuñado, el Sr. Jorge Antonio Forte quien era el único sostén y cuidador de su suegro, el Sr. Antonio Forte, quien resulta ser viudo. Por tal motivo de esta circunstancia imprevista el Sr. Carlos Fasciglione y su esposa han tenido que hacerse cargo del Sr. Antonio Forte, quien no está en condiciones de auto valerse por sí mismo ya que padece distintas patologías entre ellas Diabetes tipo II.-

Que por tal situación el Sr. solicita restituir el terreno que se le adjudico, identificado catastralmente como: Circunscripción XI – Sección A – Chacra 43 – Manzana 43 D – Parcela 16.-

Que solicita la devolución a valor histórico del anticipo y gastos administrativos.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 154/23

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Sr. Carlos Fasciglione a rescindir el boleto de compraventa suscripto en fecha 16 de Mayo de 2023, y restituir a la Municipalidad de Balcarce, el lote que le fue adjudicado por Ordenanza 226/23, identificado catastralmente como: Circunscripción XI – Sección A – Chacra 43 – Manzana 43 D – Parcela 16.-

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la devolución a valor histórico de los montos de Anticipo de pago y cuotas abonadas al Sr. Carlos Fasciglione contra la firma de la correspondiente constancia de rescisión. No se impondrán penalidades con motivo de la rescisión.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de Agosto de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-